



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las once horas con diez minutos del día catorce de julio de dos mil veintitrés.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día veintitrés de junio de dos mil veintitrés, se recibió la solicitud de acceso a la información número sesenta y ocho (068-2023), presentada por el ciudadano _____ en la que manifestó y solicitó específicamente lo siguiente:
- “1- Registro de asistencia en campo 2022 certificada (hojas de registro con detalle de lugar y fecha)
 - 2- Copia certificada de hojas de tiempo compensados 2022
 - 3- Copias de permisos personales 2022
 - 4- Copia certificada de hojas de asistencia plantel Monte Carmelo diciembre 2022. Proyecto moldeado y colado de cubos base para montaje de puentes supervisor
 - 5- Copia certificada de asistencia a campo entre 10/10/22 a 16/12/22. Proyecto: montaje de puente Los Mangos Armenia Sonsonate. Supervisor
 - 6- Copia certificada de asistencia a campo Anamorós, La Unión proyecto: reparación de base de pasarela peatonal sobre río. Supervisor _____ nota: en todo caso se podría también reporte certificado de inconsistencias de estos 3 lugares.
 - 7- Copia certificada de permisos personales año 2022.
 - 8- Copia certificada de tiempos compensados 2022
 - 9- Copia certificada de registro de amonestaciones por incumplimiento de deberes 2022. Establecido por el Reglamento Interno MOPT, según memorando de fecha 04/01/2023 MOPT-DCMOP-001/2023. Asunto: sobre renovación de contrato
 - 10- Boleta de pago certificada diciembre 2022
 - 11- Boleta de pago de aguinaldo certificada 2022.
 - 12- Nota o carta del secretario de SIETMOP pronunciándose al respecto de la emisión del memorando MOPT-DCMOP-001/2023 certificada también.
 - 13- Copia certificada de hoja más cálculo de tiempo compensado pendiente



- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad”, plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente.
- VI. Las peticiones referentes a la información solicitada fueron trasladadas inicialmente a la **Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida. **Posteriormente, debió ampliarse la gestión de la información a la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública.**
- VII. La suscrita sus suscrita Oficial de Información hace saber que, mediante resolución de las catorce horas con veinte minutos del día cinco de julio del corriente año, la UAIP determinó ampliar el plazo de respuesta por cinco días hábiles, de conformidad con los arts. 70 y 71 inc. 2 de la LAIP, ya que debieron ampliarse las gestiones para la localización de la documentación que conllevaba la información requerida.



VIII. En respuesta a la solicitud planteada la **Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional** contestó por medio de un memorando con referencia MOP-GDHT-UDA-1088-07-2023, de fecha tres de julio de dos mil veintitrés, entre otros puntos lo siguiente:
“En atención a requerimiento MOP 068-2023 de fecha 23 de junio de 2023, mediante el cual solicita que se remita información de documentos relacionado a hojas de asistencia, boleta de pago y tiempo compensado

Al respecto y de acuerdo a los registros de esta gerencia se le informa lo siguiente:

1- Registro de asistencia en campo 2022 certificada (hojas de registro con detalle de lugar y fecha).

R// 1 Información requerida no consta en expediente.

2- Copia certificada de hojas de tiempo compensados 2022

R// Información requerida no consta en expediente, se adjunta tarjeta emitida por el sistema de control de asistencia en la cual refleja la cantidad y los tipos de permisos utilizados en el año 2022.

3- Copias de permisos personales 2022.

R// Información requerida no consta en expediente, se adjunta tarjeta emitida por el sistema de control de asistencia en la cual refleja la cantidad y los tipos de permisos utilizados en el año 2022.

4- Copia certificada de hojas de asistencia plantel Montecarmelo diciembre 2022.

Proyecto moldeado y colado de cubos base para montaje de puentes supervisor

R// Información requerida no consta en expediente.

5- Copia certificada de asistencia a campo entre 10/10/22 a 16/12/22, proyecto: montaje de puente Los Mangos Armenia Sonsonate, supervisor

R// Información requerida no consta en expediente.

6- Copia certificada de asistencia a campo Anamorós, La Unión proyecto: reparación de base de pasarela peatonal sobre río. Supervisor nota: en todo caso se podría también reporte certificado de inconsistencias de estos 3 lugares.

R// Información requerida no consta en expediente.

7- Copia certificada de permisos personales año 2022 y

8- Copia certificada de tiempos compensados 2022.

R// Se brinda respuesta en los numerales 2 y 3.



9- Copia certificada de registro de amonestaciones por incumplimiento de deberes 2022, establecido por el reglamento interno MOPT, según memorando de fecha 04/01 /2023 MOPT-DCMOP-001/2023. Asunto: sobre renovación de contrato.

R// Se adjunta copia certificada administrativamente de memorando de fecha 04/01/2023 MOPT-DCMOP-001/2023.

10- Boleta de pago certificada, de diciembre 2022.

R// Se adjunta boleta de pago de diciembre 2022 original (emitida por el Sistema).

11- Boleta de pago de aguinaldo certificada 2022.

R// Se adjunta boleta de pago de aguinaldo 2022 original {emitida por el Sistema}.

12- Nota o carta del Secretario de SIETMOP pronunciándose al respecto de la emisión del memorando MOPT-DCMOP-001 /2023 certificada.

R// Información requerida no consta en expediente.

13- Copia certificada de hoja más cálculo de tiempo compensado pendiente.

R// Información requerida no consta en expediente”.

Se anexa la respuesta remitida por la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional.

IX. La suscrita Oficial de Información hace saber que, ante la respuesta brindada por la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional, se amplió la búsqueda de la información solicitada a la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública, en el afán de localizar lo solicitado.

X. En ese orden de ideas, la **Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública** indicó mediante una nota con referencia MOPT-DCMOP-087/2023, recibida en fecha catorce de julio de dos mil veintitrés, entre otros aspectos lo siguiente:

“Me refiero a solicitud N° 68/2023 de fecha 23 de junio de 2023, mediante la cual se requiere información sobre historial laboral del empleado

listada a continuación: 1) Registro de asistencia en campo 2022 certificada (hojas de registro con detalle de lugar y fecha) 2) Copia certificada de hojas de tiempo compensados 2022 3) Copias de permisos personales 2022 4) Copia certificada de hojas de asistencia plantel Monte Carmelo diciembre 2022. proyecto moldeado y colado de cubos base para montaje de puentes supervisor

G. 5) Copia certificada de asistencia a campo entre 10/10/22 a 16/12/22. Proyecto: montaje de puente Los Mangos, Armenia, Sonsonate.



supervisor 6-Copia certificada de asistencia a campo Anamorós, La Unión proyecto: Reparación de base de pasarela peatonal sobre rio. Supervisor Nota: en todo caso se podría también reporte certificado de inconsistencias de estos 3 lugares. 7) Copia certificada de permisos personales año 2022. 8) Copia certificada de tiempos compensados 2022 9) Copia certificada de registro de amonestaciones por incumplimiento de deberes 2022, establecido por el reglamento interno MOPT. Según memorando de fecha 04/01/2023 MOPT-DCMOP-001/2023. Asunto: sobre renovación de contrato 10) Boleta de pago certificada diciembre 2022 11) Boleta de pago de aguinaldo certificada 2022. 12) Nota o carta del secretario de SIETMOP pronunciándose al respecto de la emisión del memorando MOPT-DCMOP-001/2023 certificada también. 13) Copia certificada de hoja más cálculo de tiempo compensado pendiente. Empleado.

Al respecto, en hojas adjuntas se remite los documentos relacionados

en poder de la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública, los cuales se listan a continuación:

- Impresión de control de tiempos compensados generados, tiempos utilizados y saldo o pendiente de utilizar. No está certificado porque el control está en hoja de cálculo.
- Copias de permisos personales. No están certificados porque los originales se remiten a la GDTHCI.
- Copia certificada de hojas de asistencia al plantel Monte Carmelo, periodo del 5 al 9 de diciembre 2022.
- Copia certificada de asistencia a campo proyecto: montaje de puente Los Mangos, Armenia, Sonsonate, periodo del 17 de octubre al 2 de diciembre. No aparece registrada asistencia para el periodo del 10 al 15 de octubre de 2022, ni del periodo del 12 al 16 de diciembre de 2022”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida por la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública.

- XI. La Unidad de Acceso a la Información Pública advierte y hace saber al ciudadano que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las referidas unidades administrativas, en cumplimiento de los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder, producto de las gestiones antes citadas. Además, se aclara que cada unidad administrativa contestó y remitió la información de acuerdo a las competencias y funciones que cada una tiene en este ministerio.

Además, se informa que de acuerdo a los artículos 6 letras “a”, “b” y “f”, 24, 25, 30 y 32 de la LAIP, las fotocopias de que se entregan están preparadas en versiones públicas, por contener información confidencial relativa a datos personales de personas diferentes al peticionario.

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra “a”, 62, 71 y 72 de la LAIP, al peticionario las respuestas elaboradas y remitidas, por la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional y por la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública.
- b) **Hágase del conocimiento** que las fotocopias de los documentos que se entregan están preparadas en versiones públicas, por contener información confidencial relativa a datos personales de personas diferentes al peticionario.
- c) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señaladas para tales efectos.


Oficial de Im
